



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 15 DE ABRIL DEL 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°008- 2019

En San Miguel, siendo las quince horas del día lunes 15 de abril del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerenta Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control, Oscar Polo Cáceres, Subgerente de Transporte y Tránsito, Eduardo Roselló, Subgerente de Recursos Humanos y Jorge Omar Humberto Ángulo Vargas, Subgerente de Obras Privadas.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°004-2019, celebrada el 15 de febrero del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°005-2019, celebrada el 06 de marzo del presente año, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las notificadas actas para su aprobación la misma que fueron observadas para su posterior modificación.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La señora regidora **Teresa Arana Gonzáles**, pide que las actas se entreguen en la siguiente sesión, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla** manifiesta que en la última sesión se acordó que la entrega de actas se pasaría con anticipación a los señores regidores.

La señora regidora **Teresa Arana Gonzáles**, indica que, el Decano de la Universidad Nacional Federico Villareal, de la Facultad de Oceanografía, Pesquería y Ciencias Alimentarias ha presentado a la comisión de Educación y Cultura un proyecto para hacer un museo de las especies del litoral, aportar en el proyecto de un acuario con fines turísticos, dicho documento hace entrega al señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** para su análisis y de ser posible porque también habla de un homenaje a San Miguel por su centenario, la regidora **Teresa Arana** lo encuentra muy interesante, ya que el espacio está desocupado, queda en la costa verde, específicamente en el Parque Belén, es un espacio de más de seis mil metros, para que lo evalúen, ya que de repente puede ser posible.

Otro pedido importante de la regidora **Teresa Arana Gonzáles**, es el homenaje por la muerte de nuestro ilustre poeta **César Vallejo** que se celebra el día 16 de abril.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que el proyecto está realmente muy interesante y pide pase a Administración y generar una reunión para ver el tema.

La señora regidora **Teresa Arana Gonzales**, indica que tiene otro proyecto para el próximo año en homenaje al centenario del distrito, los primeros juegos florales en San Miguel con los colegios y el tema sería San Miguel con los alumnos, otro pedido sería, hacer un segundo Congreso Internacional porque ya hubo uno "Tras los pasos de Vallejo y Florián", hacerlo en san miguel, por ser una ciudad conocida, poética por su Parque Media Luna, sería bueno que lo evalúen también, además como le comenté a la Gerenta Municipal, **Jesús Velazco**, invitar a las Embajadas que están acreditadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

en el Perú, ya se ha hecho en otras gestiones, para que saluden por su aniversario a nuestro querido distrito de San Miguel, ahí está el bosquejo para poder desarrollarlo.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase a Administración y realizar una reunión para ver el tema con la regidora.

La señora regidora **Eva Roca Rodríguez**, indica también que, en la comisión de Deportes ya se está trabajando, los campeonatos de los niños, "Nuestro fútbol es nuestra pasión", se está llevando a cabo todos los sábados y ha sido un éxito, también la propuesta "Vive la Copa America 2019" en San Miguel promoviendo el deporte y "Vive los Mini Panamericanos en San Miguel 2019".

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, hemos creado una mesa de trabajo, y convocado a personas representativas de cada sector que ven los temas de deporte con los niños, temas de fútbol, como los profesores, dirigentes, vecinos conocedores del tema y ya se han realizado tres reuniones en el Directorio, me da gusto que se han sumado más personas de los diferentes barrios de san miguel, la finalidad es poder hacer un piloto que ya viene funcionando como lo menciona la regidora Eva Roca, estamos haciendo un torneo que se llama "Vivimos por el fútbol" y es bueno porque ésta mesa de trabajo, hemos generado un calendario de eventos deportivos para niños exclusivamente, queremos impulsar no sólo el fútbol sino cualquier tipo de deporte en todo el distrito.

La señora regidora **Eva Roca Rodríguez**, indica que inclusive el que dice "Vive los Mini Panamericanos en San Miguel 2019", está enfocado a niños de 3 a 5 años de edad, que son como una pequeña mini olimpiada para hacer participar a los niños de diferentes lugares del distrito y que pueda haber lazos de confraternidad entre ellos y también puedan participar de un evento deportivo, ya que, si se puede trabajar con los más pequeños.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se está apoyando el deporte en ese sentido, ya que los niños son el futuro del mañana. Estamos invitando a los líderes de los distintos sectores, vecinos que les gusta el deporte, que se sumen los días jueves a partir de las 7:00 p.m, para programar más eventos, estamos viendo las olimpiadas escolares, contamos con la regidora Eva Roca para ello, sería bueno coordinar antes la hora.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a Administración.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Lisane Paniccia**, indica que le llegó una invitación de la Universidad de Miami a una Conferencia Interamericana de Alcaldes y autoridades municipales que se llevará a cabo del 17 al 20 de junio, me gustaría pasarlo a la Orden del día.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a la Orden del día.

El señor regidor **Eduardo Bless**, indica que es bueno que los regidores se capaciten, que no sólo la administración promueva esto, sino que ellos mismos busquen sus capacitaciones para que puedan ser aprobadas por el Concejo, eso denota el interés de seguir mejorando.

En cuanto a su pedido formal, respecto a los terrenos del corredor ribereño de la Costa Verde, todos los terrenos que están al frente, este pedido va en razón de que, el Concejo mismo reconozca la titularidad y la propiedad de los terrenos que son conforme a la Ley de autoridad del proyecto Costa Verde, que la ley creada de los terrenos de los distintos ribereños que somos titulares, propietarios de todos los terrenos que alcancen hasta los cincuenta metros según la línea de alta marea, la línea de alta marea no corresponde según la Dirección de Capitanía hasta el talud, sino hasta los terrenos ganados hasta el mar, entonces la intención de este proyecto, este pronunciamiento, espero lo revisemos y permita, primero respaldar el derecho que le corresponde al Alcalde y toda la institución, de saber que éstos terrenos son de nuestra propiedad, segundo que son para el desarrollo de los vecinos y de todos los que somos parte de San Miguel y que absolutamente nadie nos puede quitar este derecho, por más que intenten o pretendan hacer valer como si fueran terrenos de su propiedad, por parte del Estado o de la Marina de Guerra, le hace entrega del proyecto al señor Alcalde para que se pronuncie sobre el derecho que nos corresponde, no hay apuro para su aprobación, más bien que la administración también lo revise al detalle, pide que pase a la Orden del día.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a la Orden del día.

La regidora **Luciana Salas**, indica que estuvo reunida con Red Inter quórum, red de jóvenes nacional, en la que se cedió las instalaciones de la Casa de la Juventud para que puedan tener sus reuniones en forma mensual, la cual está muy agradecida, uno de los alcances de que ellos tenían para nuestro distrito, si bien existe una página para jóvenes, puedan difundir lo que son becas, encuentros nacionales de jóvenes porque si bien es cierto en la página de San Miguel Joven sólo informa los cursos que nosotros





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

impartimos, se debe de tocar una formación para los jóvenes, que tengan formación de líderes, y hay muchas becas que tanto el Estado como la secretaria de juventudes apoya ello y otorgan becas gratuitas, entonces la plataforma de nosotros pueden difundir esto.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que es una buena iniciativa y que pase el pedido a la Orden del día.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, **Katherine Choy Lisung**, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar la propuesta de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Aprobar la propuesta de Convenio Especifico de Colaboración entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Mayor de San Marcos.
4. Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Beo World.
5. Aprobar la propuesta de Ordenanza que protege a los vecinos frente a los daños materiales causados por obras de edificación en el distrito de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and a single signature on the right.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, indica que se trata de un convenio que en realidad es prácticamente la renovación de uno anterior, técnicamente es nuevo, pero es exactamente igual al anterior por el cual la Superintendencia Nacional de Registros Públicos coloca de manera gratuita a las diferentes áreas de la Municipalidad, la información para que puedan constatar, principalmente al área de Rentas, pero también a otras áreas, viene un contribuyente, lo que hacen los funcionarios o nuestros colaboradores es verificar la información directamente de la Sunat desde su computadora, es bastante beneficioso y gratuito.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP, así como autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

2. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

Eduardo Roselló, indica que en el mes de marzo de este año se recibió información por parte de la Contraloría General de la República, el convenio implica el tema de la transparencia en la declaración jurada de los funcionarios, para esto están implementando un software y hemos dado una respuesta favorable en el mismo mes de marzo a la Gerencia Municipal, en ese sentido para que nuestra institución sea un modelo en Lima metropolitana.

El señor regidor **Eduardo Bless**, tomó la palabra para indicar que está de acuerdo con el convenio, de la transparencia de la declaración jurada de los funcionarios, es bueno, pero que también la Contraloría y tanto los órganos de controles sean más preventivos y no destructivos, porque al final te empapan por todos lados y nos piden que hagamos una transferencia, una serie de cosas, convenios lo hacemos, pero cuando se le pide alguna consulta sobre un tema en general, se excluyen porque no quieren tener responsabilidad en nada, pero si están detrás de nosotros, persiguiéndonos como si fuéramos que cosa, no es obligación aprobar esto, no me opongo y es bueno tener en claro que no todo lo que diga el Órgano de control es cierto, puede ser impugnado, rebatido o cuestionado como cualquier acción administrativa que se haga, respaldo y valoro los convenios, pero teniendo en cuenta a que cualquier cosa nos fiscalicen pero con el debido procedimiento correspondiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Contraloría General de la República, así como autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- APROBAR la presentación de la Declaración Jurada por parte de los funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel y la solicitud





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

de acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión del Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la Republica.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS.

El subgerente de Recursos Humanos, **Eduardo Roselló**, indicó que se busca con este convenio, que se beneficie al colaborador municipal que coadyugue a su desarrollo personal incluyendo a su familia, en este caso la Facultad de Ciencias Contables de la universidad Nacional de San Marcos, en el mes de febrero de este año, trabajando con Carlos Solano en equipo este convenio, en el cual la Facultad establece sin costo, el tema de beneficios en becas, semi becas, seminarios, capacitaciones, una especie de socio estratégico para poder desarrollar a nuestro personal, el cual necesita ser capacitado, tenemos otros convenios interinstitucionales, bajo esa premisa la Facultad de Ciencias Contables, solicita la suscripción de un convenio específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto de desarrollar a través de la Facultad de Ciencias Contables acciones conjuntas de capacitación de personal.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, hace la consulta si es para todo el personal de la municipalidad, el señor Eduardo Roselló responde que sí, además se va realizar una presentación con el Colegio Albert Einstein que va beneficiar a los hijos e hijas de los trabajadores, asimismo con el Instituto Sise y la Academia Saco Oliveros, estamos tratando de promover la educación.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio específico de colaboración entre la Municipalidad distrital de San Miguel y la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Mayor de San Marcos., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL Y BEO WORLD.

Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, es un convenio orientado a todos los niños del distrito en general, Beo Word es una institución privada que se encarga de realizar trabajos, programas, proyectos educativos de manera diferenciada a lo que en los colegios se da normalmente, por ejemplo uno de sus proyectos más importantes es la Olimpiada escolar que se dan todos los años en la ciudad de Londres, en esta oportunidad tenemos como Municipalidad, una delegación de once niños san miguelinos, que están en estos momentos compitiendo en Londres, de lo que sería más o menos una mezcla de juegos florales, pero además de juegos florales, que es canto, danza, teatro, también hay temas de investigación, temas de habilidades diversas y todo esto se da en un contexto de fortalecer las relaciones interculturales, porque hay delegaciones de más de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

35 países de todo el mundo y en donde los niños san miguelinos están teniendo la oportunidad no sólo de tener una experiencia internacional a sus 13-14-15 y 16 años, sino que además tiene la posibilidad de mejorar su inglés, porque éstos programas están fortalecidos por la Universidad de Oxford en Inglaterra. El convenio trata de algo novedoso, porque sus programas de las Olimpiadas lo hacen a los colegios como el Claretiano, Juan XXII, Inmaculada, la Recoleta, Carmelitas, van y le dicen quieren participar de la Olimpiada, presentan una selección. Cuando ellos vinieron acá el año pasado, para que fueran este año, los colegios de San Miguel, no quisieron participar, fueron al Claretiano, Mater Admirabilis, Juan XXIII y otros colegios más y no quisieron participar, frente a esa realidad, porque habían niños que de esos colegios si querían participar, la municipalidad hizo la convocatoria, para que este año 2019, los niños de San Miguel puedan participar por primera vez en la historia de esa Olimpiada con una delegación municipal ya no delegación escolar sino municipal, los organizadores en Londres están muy contentos para el próximo año, lo que se busca a través de este convenio no es sólo una delegación sino que en este deseo de innovar, de mejorar y de trabajar con la Municipalidad de San Miguel, ellos están creando algo completamente nuevo que no existe, que es hacer una Olimpiada acá previa, con las mismas características que se dan en Londres, hacerla aquí con los niños de San Miguel, de manera gratuita, es decir que los niños de los diferentes colegios nacionales y privados del distrito, que a partir de la convocatoria del mes de mayo, junio quieran participar en ésta Olimpiada, podrán hacerlo de manera gratuita, vamos a tener por primera vez una Olimpiada, que va originar, que mejoren las relaciones y con la posibilidad de que los ganadores, los mejores chicos que sean seleccionados puedan participar el próximo año participar en la de Londres. Por otro lado ellos son los representantes de la Universidad de Oxford acá en el Perú, ellos entregan certificaciones y se están dando el 40% de descuento en las certificaciones para los niños san miguelinos y no sólo niños, también tienen otros eventos como los de express, que es un curso de inglés que se da en Inglaterra, también se están dando descuentos, lo más interesante es la Olimpiada ya que nos daría la posibilidad de favorecer a doscientos o trescientos chicos san miguelinos el próximo año de manera gratuita en una Olimpiada importante.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]



El señor regidor Eduardo Bless, indica que todos los que ganen en esas Olimpiadas van a tener el acceso de ir a Londres por mérito propio.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Eva Roca**, queda claro que es una selección, una convocatoria selectiva con el modelo de la Olimpiada y empezaron con los colegios particulares por un tema del gasto que demanda, pero también pueden ir de colegios estatales.

El señor regidor **Eduardo Bless**, indica que está bien que no sólo los regidores, se puedan capacitar sino también los niños y jóvenes que puedan interactuar fuera, como lo es Inglaterra, además se debe promover como una iniciativa que los mejores estudiantes de los colegios nacionales y particulares puedan acceder, como por ejemplo a La Católica, San Martín acceder a beneficios respecto al tema de las postulaciones en el futuro como institución municipal, buscar beneficios por el esfuerzo por tanto tiempo a estudiar en una universidad particular, para en el futuro ser funcionarios, grandes promotores en el desarrollo del país.

La señora regidora **Teresa Arana**, insiste en que se debe de apoyar a los chicos de los colegios nacionales y por falta de medios no llegan a conseguir lo que se proponen.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Beo World, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE PROTEGE A LOS VECINOS FRENTE A LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OBRAS DE EDIFICACIÓN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control indica que la ordenanza nace a raíz de las dificultades que suelen pasar los vecinos por los procesos constructivos que suelen realizarse y que afectan sus edificaciones colindantes, se grafica en el sentido de que ellos luego tienen que presentar una acta de consideración y presentarlo a la municipalidad y hasta que eso no suceda, todo el proceso se detiene, de igual forma como contra parte, cuando la empresa quiere resarcir los daños materiales, los vecinos no dejan ingresar al domicilio, porque desean otros montos diferentes a los que inicialmente se ha acordado, de ahí cuando eso sucede, la municipalidad no tenía hasta ese momento un mecanismo por el cual salir, salvo un tema conciliatorio o hacer un acta tripartita, conjuntamente con el subgerente de obras Privadas, Omar Ángulo, vimos este problema y presentamos la Ordenanza que quiere abordar la reparación del daño ocurrido, para ello antes de que se inicie la obra hacer una inspección a los predios colindantes así como a las vías colindantes para ver en qué estado se encuentra la vía o el parque. Cuando se inicia un proceso constructivo, la empresa tiene que presentar una declaración jurada de reparación del daño que posiblemente puede causar como inicio de la ejecución de la obra y una declaración jurada en relación al compromiso de limpieza de los predios colindantes, se presenta éstas dos declaraciones y en el caso que se produzca el daño, se paraliza la obra, se llama a la empresa constructora, se ejecuta la declaración jurada, se cita al vecino y a la constructora, para finalmente firmar un convenio de reparación del daño, si es consentido por ambas partes el proceso continúa, si en caso el vecino no deja ingresar cuando sucede el daño para que la empresa pudiese reparar, la empresa podrá acudir a un notario para que haga constatar del hecho del impedimento de ingreso y con eso el procedimiento constructivo continúe, de ésta forma se protege al vecino, con esto proponemos además que se incluyan cuatro infracciones que tienen que ver con el cronograma de trabajo, por no

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

reparar daños materiales, no presentar declaraciones juradas, por causar daños a terceros, a su vez se están aprobando tres formatos que es el formato de declaración jurada y compromiso de los daños, el acta de verificación del estado de inmuebles colindantes y el de declaración jurada de compromiso de limpieza de los bienes colindantes.

El subgerente de Obras Privadas, el señor **Omar Ángulo**, indica que para complementar lo dicho por el señor Johanson Colombatti, la ordenanza es para proteger al vecino ante las obras que se están realizando en el distrito, entonces tener un modelo previo para la ejecución de la obra y entregar un documento visado por el área al momento de iniciar el proyecto en el distrito, otro es llenar el vacío de conformidad de obra, muchas empresas tienen como objetivo final inscribir en los registros públicos los predios, para ello tienen que pasar por el trámite de conformidad de obra en la municipalidad, ante los daños que pudieran ocasionar a los vecinos, no había un mecanismo legal para poder ampararlos, que se rezasen los daños, para recién poder entregar la conformidad a las empresas, no sólo a los predios colindantes sino también a la vía pública y a todo lo que las obras puedan afectar en su proceso, como los camiones que pueden malograr las veredas, las pistas, los jardines, nosotros vamos a formalizar ésta conformidad mediante un documento, que lo ha comunicado el Dr., por unos protocolos y unos formatos que nosotros mismos vamos a llenar y fiscalizar, de ésta manera una obra no causa daño ni a los vecinos ni a nuestro ornato, entonces, nos va permitir que nuestras obras a parte de tener un control de ejecución también tengan una armonía con lo que nosotros podemos dar como distrito.

La señora regidora **Juana Márquez**, indica que es una muy buena idea e iniciativa regular, porque recibimos muchas quejas de los vecinos a causa de las empresas, que muchas veces cumplen, pero otras veces no, y lo que preocupa es que algunos vecinos construyen sin tener mayores facilidades económicas y mortifican a los otros vecinos, no tienen solución porque no hay como reclamen ni reparen los daños causados, muchos construyen como se les da la gana, algunos ni tienen playas de estacionamiento.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Protege a los Vecinos Frente a Daños Materiales Causados por Obras de Edificación en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Control y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS REGIDORAS LISANEE ALEXANDRA PANICCIA Y ETHEL LUCIANA SALAS A PARTICIPAR EN LA XXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES DEL 17 AL 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN MIAMI - FLORIDA - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a las regidoras LISANEE ALEXANDRA PANICCIA NUNIVERO y ETHEL LUCIANA SALAS CASTILLO, a participar en representación de la Municipalidad Distrital de San Miguel en la XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales a realizarse del 17 al 20 de junio del presente año, en Miami - Florida - Estados Unidos de Norteamérica, con cargo a que a su regreso presenten un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

a gestionar la asignación de recursos para el financiamiento de la participación en el evento antes citado, pasajes aéreos y viáticos.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciséis horas, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISONE
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE